

Quillota, 06 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6.318 /VISTOS:

1. Ord. N°173/2023 de 22 de junio de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcalde, remite Informe de la Comisión Evaluadora que sugiere adjudicar la Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA**", efectuado a través del Sistema ChileCompra Adquisición, ID 2831-21-LE23, a la Unión Temporal de Proveedores Compuesta por **Q4 Ingenieros Spa Rut: 77.505.289-9 y Hugo Antonio Bustos Novoa Rut: 16.942.776-3**, cuyo representante o apoderado común es Hugo Antonio Bustos Novoa, cédula de identidad N°16.942.776-3, con domicilio en AV. Víctor Troncoso Muñoz N°1081, Casa 126, Buin, Santiago, por un monto total de **\$27.132.000.- (veintisiete millones ciento treinta y dos mil pesos) exento de IVA**, el cual será ejecutado en un plazo efectivo de **58 días corridos** a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de servicio;
2. Ord. N°172/2023 de 15 de junio de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, que sugiere adjudicar la Licitación Pública ID 2831-21-LE23, para contratar el servicio denominado: "**DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA**", efectuado a través del Sistema ChileCompra Adquisición, ID 2831-1-LE23, a la Unión Temporal de Proveedores Compuesta por **Q4 Ingenieros Spa Rut: 77.505.289-9 y Hugo Antonio Bustos Novoa Rut: 16.942.776-3** cuyo representante o apoderado común es Hugo Antonio Bustos Novoa, cédula de identidad N°16.942.776-3 con domicilio en AV. Víctor Troncoso Muñoz N°1081, Casa 126, Buin, Santiago, por un monto total de \$27.132.000.- (veintisiete millones ciento treinta y dos mil pesos) exento de IVA, el cual será ejecutado en un plazo efectivo de 58 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de servicio.
 - El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más **instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista según corresponda.
 - El pago se realizará mediante estados de pago por etapa ejecutada. El pago efectivo del servicio, se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde la fecha en que se haya cursado el cobro, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica y contra boleta/factura previa certificación de la Inspección Técnica del Diseño. El valor de cada estado de pago se pagará de la siguiente forma:

1er Estado de pago:

Equivalente al **40% del monto del contrato**: Se cursará una vez que se acredite el ingreso a SERVIU de la totalidad de ingenierías contratadas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Alcaldía 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal 9. Dirección de Obras Municipales 10. Ximena Martínez Chacana (ITS) 11. Dirección Tránsito y Transporte Público.

PVH/DMB/MFA/camv/aoc.

2do Estado de pago:

Equivalente al **60% del monto del contrato**: Se cursará una vez que se acredite la aprobación de las ingenierías por parte de SERVIU.

- Cabe señalar, que la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Q4 Ingenieros Spa Rut: 77.505.289-9 y Hugo Antonio Bustos Novoa, Rut: 16.942.776-3, cuyo representante o apoderado común es Don Hugo Antonio Bustos Novoa, cédula de identidad 16.942.776-3, ha obtenido un puntaje de **8,50** de un máximo de 10 puntos y que de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado **HÁBIL** para contratar con el Estado;
- 3. D.A. N°5.038 de 29 de mayo de 2023 que aprobó el Expediente Técnico y autorizó el llamado a Licitación Pública para contratación del servicio "**DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA**";
- 4. D.A. N° 6.300 de 05 de julio de 2023 que modificó el Numerando TERCERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5.038 de 29 de mayo de 2023;
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2831-21-LE23, denominada "**DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA**", a la Unión Temporal de Proveedores Compuesta por **Q4 Ingenieros Spa Rut: 77.505.289-9 y Hugo Antonio Bustos Novoa Rut: 16.942.776-3**, cuyo representante o apoderado común es Hugo Antonio Bustos Novoa cedula de identidad 16.942.776-3, con domicilio en AV. Víctor Troncoso Muñoz N° 1081, Casa 126, Buin, Santiago, por un monto total de \$27.132.000 (veintisiete millones ciento treinta y dos mil pesos) exento de IVA, el cual será ejecutado en un plazo efectivo de 58 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de servicio;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista, según corresponda.

DISTRIBUCIÓN:

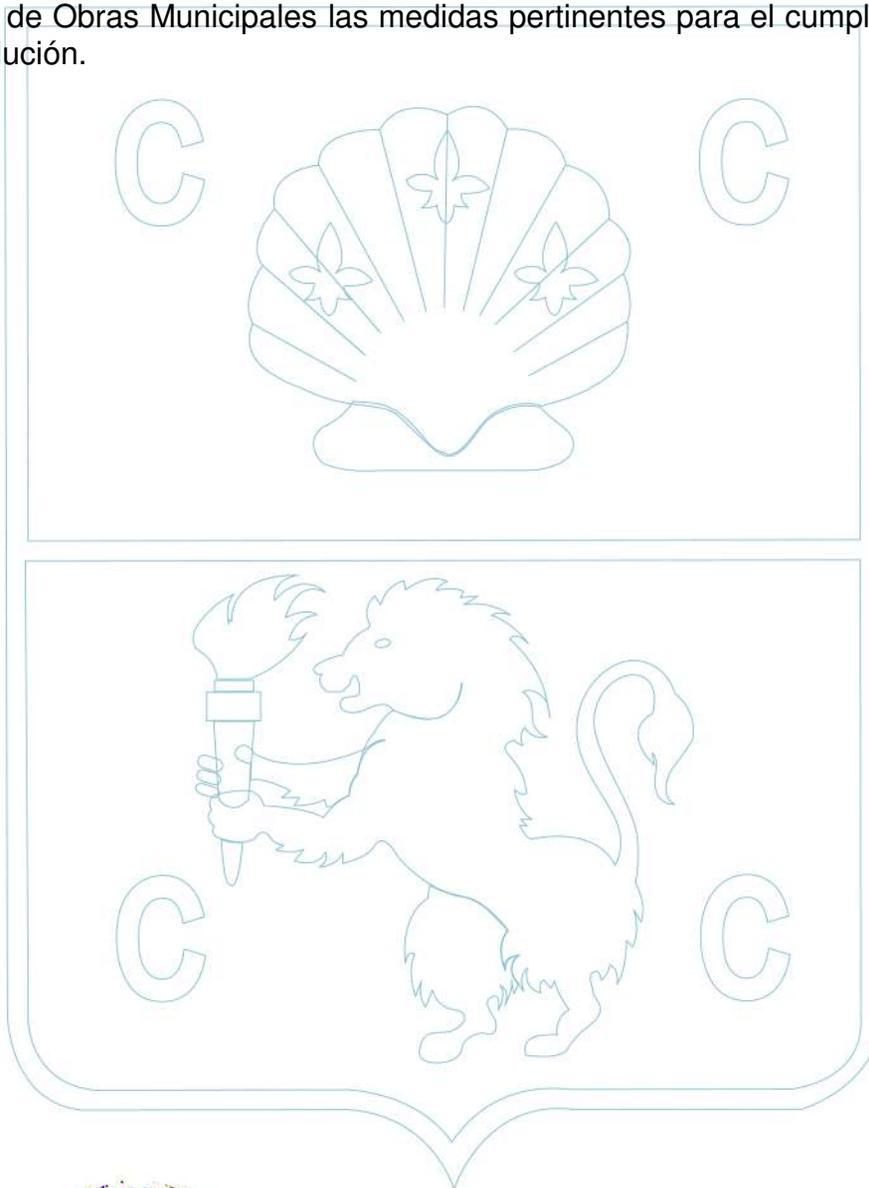
1. Administración Municipal 2. Alcaldía 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal 9. Dirección de Obras Municipales 10. Ximena Martínez Chacana (ITS) 11. Dirección Tránsito y Transporte Público.

PVH/DMB/MFA/camv/aoc.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a XIMENA MARTINEZ CHACANA, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le subroge.

QUINTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Alcaldía 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal 9. Dirección de Obras Municipales 10. Ximena Martínez Chacana (ITS) 11. Dirección Tránsito y Transporte Público.

PVH/DMB/MFA/camv/aoc.